



**DECRETO N° 0097**

**NEUQUÉN, 08 FEB 2005**

**VISTO:**

El Expediente N° OE N° 11845-M-04, originado en la Nota N° 2879/04 producida por la Dirección Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

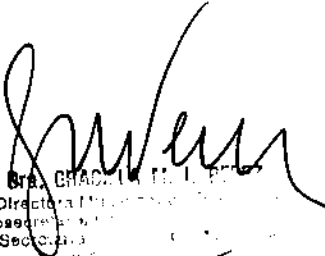
**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma adjunta documentación referida a la señora MERCEDES DEL VALLE SEQUEIRA, L.P. N° 42887, quien falleciera el día 14 de octubre de 2004, a los efectos de que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictamine respecto a sus derechohabiente, a fin de proceder a la posterior determinación de los beneficiarios de los haberes pendientes de cobro, como así también gestionar ante la Compañía de Seguros NACIÓN-vida.-, el pago del seguro obligatorio;

Que por Dictamen N° 661/04, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que del análisis efectuado sub-exámene, en particular las copias de los documentos que acreditan la relación parental (esposo e hijas), entiende que si bien es cierto que lo ideal resultaría contar con la obtención de declaratoria de herederos, como se ha sostenido en anteriores dictámenes, ello no impide que, conforme a la normativa en vigencia y de aplicación por reglas de analogía, se ordene, mediante disposición fundada, el pago de los rubros indicados a fs. 1 a sus derechohabientes, así como el pago de remanentes por liquidación final si es que existiesen;

Que corre adjunto a las actuaciones fotocopia del Decreto N° 1539/04 por el cual se rescindió, con efectividad al día 14 de octubre de 2004, el Contrato de Locación de Servicios de la señora Sequeira, en razón de su fallecimiento;

Que por Informe N° 42/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal mediante la cual se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más la licencia pendiente de usufructo y pagar

  
Bra. GRACIELA M. DE L. PEREZ  
Directora Municipal de Recursos Humanos  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Sección de Asesoría Jurídica  
y Contratación  
Municipalidad de Neuquén

los mismos a favor de sus derechohabiente: señoritas LIMA MARÍA DE LAS MERCEDES, D.N.I. N° 25.665.888, y LIMA MARÍA MILAGROS, D.N.I. N° 29.736.121, hijas de la fallecida;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

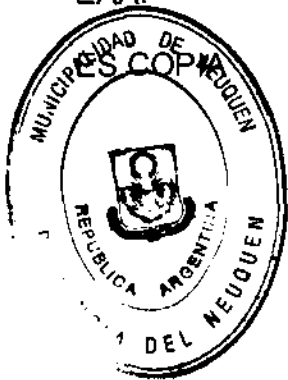
**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar los haberes pendientes de cobro, más la licencia pendiente de usufructo, correspondientes a quien en vida fuera Doña **SEQUEIRA MERCEDES DEL VALLE**, L.P. N° 42887 (Grupo 02), D.N.I. N° 05.624.302, Clase 1947, asimilada a la Categoría 12, y pagar los mismos a favor de sus derechohabientes: señoritas **LIMA MARÍA DE LAS MERCEDES**, D.N.I. N° 25.665.888, y **LIMA MARÍA MILAGROS**, D.N.I. N° 29.736.121, hijas de la fallecida; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 42/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

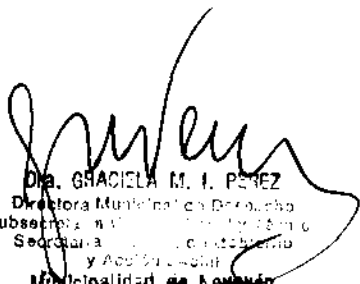
**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EAA.-



FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Economía  
Subsecretaria de Economía y Gestión  
Secretaría de Economía y Gestión  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

